

## Santiago, 24 de Diciembre de 2019

% de otras multas

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1302710

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

## **CONSIDERANDO**

- I°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1302710 presentada por el contribuyente IMPORTADORA Y EXPORTADORA ZHE SHANG LIMITADA, RUT 76703225-0, de fecha 24 de Diciembre 2019, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 6802392596 6835756716 .=
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- □ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE OS IMPUGAÇOS

## RESUELVO:

80% del interés penal

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

		_		
1	and the second section in the section i	المرتماء والمام ومسووعات وتووجأ المام	a no condonada hasta último	día hábil dol mos on que
La condonación se otorga	suleta a la condicion	dei pago integro de la deud	a no condonada nasta utumo	dia manii dei mes en que

80% de Multas asociadas al impuesto

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta ultimo dia nabil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se condonación quedará sin efecto.

CLAUDIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DIRECTOR REGIONAL Pag. Metro? Notificación: Resolución Ex. Nº1302710 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que incluye entrega de giros Santiago, 24 Diciembre de 2019 hrs.10:40:00 AM Firma Lugar, fecha y hora Firma y timbre RUT Nombre Ministro de Fe Contribuyente, Representante Legal Patricio Espinoza o Mandatario 6.8 Llanos Etrop, E

Notificación vía correo electrónico. E-mail del contribuyente: